



LA GACETA

Diario Oficial

RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.07.19
15:55:57 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 20 de julio del 2021

AÑO CXLIII

Nº 139

76 páginas



Imprenta Nacional
Costa Rica

INFORMA

Cambios en el trámite de publicaciones de documentos del Poder Judicial

A partir del 12 de julio del 2021 los documentos emitidos por el Poder Judicial deben tramitarse a través del sitio web transaccional de la Imprenta Nacional, www.imprentanacional.go.cr, para su publicación en el Boletín Judicial.

Por medio de esa plataforma el Poder Judicial notificará a los usuarios (vía correo electrónico) cuando se carga una presolicitud para el trámite de expedientes judiciales.

Una vez que el usuario recibe la notificación correspondiente, deberá registrarse en el sitio web de la Imprenta Nacional (una única vez), en la sección "Trámites en línea". Tome en cuenta que el correo electrónico que utilice para registrarse debe ser el mismo que indicó en el Poder Judicial para recibir notificaciones, de lo contrario no podrá ubicar los expedientes de su interés.

Luego de estar registrado podrá verificar que se encuentre el edicto y que el mismo sea el correcto para publicar, específicamente en la sección "Continúe su trámite aquí". En caso contrario, el usuario deberá contactar al juzgado que corresponda.

Si la persona no indicó un correo electrónico al Poder Judicial para ser notificado, deberá realizar el trámite de publicación de manera presencial en nuestras oficinas ubicadas en La Uruca y en Curridabat.

Importante resaltar que el correo electrónico publicacionespj@imprenta.go.cr fue deshabilitado, por lo que ya no se estarán realizando tramites de publicaciones de expedientes judiciales por ese medio.

Escaneando este código QR puede acceder a la guía que detalla los pasos a seguir en el sitio web de la Imprenta Nacional.



CENTRO DE SOPORTE AL CLIENTE



8000-GACETA
(8000-422382)



Chat en línea
www.imprentanacional.go.cr



Whatsapp
8599-1582

Solicitud N° 2021-396.—Ref: 35/2021/861.—Ana Milady Sandoval Mendoza, cédula de identidad N° 2-0461-0447, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Los Chiles, Amparo, Las Nubes, de la escuela 1300 metros al este, frente al tanque de agua potable. Presentada el 10 de febrero del 2021. Según el expediente N° 2021-396. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2021566860).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Ministerio Internacional Peregrinos y Extranjeros MIPE, con domicilio en la provincia de: San José-Desamparados, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: A) Extensión del Reino de Jesucristo, mediante la predicación de la Palabra de Dios, todo con el propósito de presentar perfecto en Cristo Jesús a todo hombre. B) Promover los principios cristianos y de desarrollo social e integral de las personas que forman parte de la asociación. C) Favorecer a las personas de escasos recursos y en riesgo social, a fin de cumplir con los principios cristianos de ayuda y cooperación al prójimo. Cuyo representante, será el presidente: Luis Diego Rivera Alpizar, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2020, Asiento: 400377.—Registro Nacional, 15 de julio de 2021.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2021566802).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Cámara de Turismo y Comercio de Coto Brus, con domicilio en la provincia de: Puntarenas, Coto Brus. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: vincular con sujeción a las leyes y a estos estatutos a todas aquellas personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras que desarrollen actividades de ventas o intermediación de bienes o servicios turísticos y afines incluyendo a sus proveedores comerciales, industriales, agropecuarios, transportistas, consultores, medios de comunicación y a todas aquellas personas que tengan una destacada participación en el desarrollo de la actividad turística y afines. Cuyo representante, será el presidente: Alessandro Papili Campos, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2021, asiento: 372546 con adicional(es): tomo: 2021 asiento: 450114.—Registro Nacional, 12 de julio del 2021 Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021566811).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Ex Trabajadores Bananeros de Costa Rica Zona Sur Afectados por D B C P Nemagon, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Golfito, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Colaborar en los programas y campañas de índole colectivas y de tipo, legal y psicológico que emprendan las instituciones que eleven como fin asesorar y colaborar a los asociados y público en general sobre los perjuicios del demagon y otros agroquímicos peligrosos. Cooperar con los planes y proyectos y obras que emprenda las instituciones que fomenta el desarrollo cultural y educativo de los asociados, orientados a sobre llevar los perjuicios ocasionados por el demagon. Cuyo representante, será el presidente: Ignacio de Jesús Rodríguez Gutiérrez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado

para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 53266 con adicional(es) tomo: 2021, asiento: 339427.—Registro Nacional, 27 de mayo de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021566812).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Gestores del Turismo Rural Sostenible del Tecnológico de Costa Rica, con domicilio en la provincia de: Alajuela-San Carlos, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Acoger a los profesionales que obtuvieron su título profesional de bachiller en la carrera de gestión de turismo rural sostenible del Instituto Tecnológico de Costa Rica del Campus Tecnológico Local San Carlos. Fomentar la actualización profesional del gremio. Generar un vínculo oficial entre la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, la carrera de gestión de turismo rural sostenible y egresados. Promover el desarrollo integral de los asociados.. Cuyo representante, será el presidente: Indira María Calvo Vargas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 368309.—Registro Nacional, 15 de julio de 2021.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2021566872).

El Registro de Personas jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Productores y Agricultores de la Feria de Boca de Arenal, con domicilio en la provincia de: Alajuela-San Carlos, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promover y organizar la venta y distribución de productos agropecuarios, de mar, avícolas, cárnicos y afines, así como artesanías de la feria del agricultor de boca arenal. promover el bienestar de los agremiados. promover asesoría a los agremiados. impulsar y promover la conservación en la comunidad del uso de la feria del agricultor. realizar contrataciones para uso y disposición de terrenos e instalaciones en beneficio de la comunidad. Cuya representante, será la presidenta: Carmen Marina Henríquez Castro, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021 asiento: 207439 con adicional(es) tomo: 2021 asiento: 344591.—Registro Nacional, 09 de julio del 2021.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2021566874).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Deportiva Ciudadela San Antonio, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Grecia. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Serán la promoción, organización, administración y vigilancia del deporte de fútbol, voleibol, básquet, fútbol y formación académica e integral de los deportistas en el cantón de Grecia, provincia de Alajuela con respecto a sus asociados. Cuyo representante, será el presidente: Carlos Vinicio Altamirano Dávila, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2020, asiento: 362983.—Registro Nacional, 14 de mayo del 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021566904).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres en Progreso del Pacífico Central, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Puntarenas. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la organización y consecución del bienestar de la población del distrito de Chomes. Cuyo representante, será el presidente: Marcelina Rojas Rojas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 381093.—Registro Nacional, 15 de julio del 2021.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2021566924).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva Aikido Buikukai, con domicilio en la provincia de: Cartago-Cartago, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la práctica del arte marcial aikido sea este de carácter aficionado o profesional dentro de la sociedad costarricense, crear las condiciones necesarias para que la asociación participe en torneos y campeonatos deportivos de artes marciales tanto de carácter nacional como internacional en todas las categorías existentes. Cuyo representante, será el presidente: Carlos Alfonso Sánchez Mata, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2021 Asiento: 178068.— Registro Nacional, 02 de julio de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021566928).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Mujeres Emprendedoras Unidas San Jose Upala Ameusu, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Upala, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Crear un espacio de participación, capacitación y acción desde y para las mujeres, contribuyendo a la construcción de una nueva identidad de mujer como sujeto de cambio social. Brindar asesoramiento y capacitación en diferentes áreas, aportando las herramientas de cambio, necesarias para que las mujeres sean protagonistas de sus vidas y emprendimientos. Cuyo representante, será el presidente: Hellen Gioconda Segura Abarca, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite Documento tomo: 2021, asiento: 424561.—Registro Nacional, 16 de julio de 2021.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2021566973).

Patentes de Invención

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

El señor: Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad N° 106690228, en calidad de apoderado especial de Navire Pharma Inc., solicita la Patente PCT denominada: **INHIBIDORES DE PTPN11**. La presente invención se refiere a compuestos que son útiles como inhibidores de PTPN11 para el tratamiento o la prevención del cáncer y otras enfermedades mediadas por PTP. En el presente documento se divulgan compuestos nuevos y compuestos a base de pirazolopirazinas y su aplicación como productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/438, A61K 31/513, A61P 35/00, C07D 401/04 y C07D 491/10; cuyos inventores son: Jones, Philip (US); Czako, Barbara (US); Carroll, Christopher L. (US); Mandal, Pijus (US) y Cross, Jason (US). Prioridad: N° 62/717,588 del 10/08/2018 (US) y N° 62/773,921 del 30/11/2018 (US). Publicación Internacional: WO/2020/033828. La solicitud correspondiente lleva el número 2021-0132, y fue presentada a las 11:19:02 del 10 de marzo de 2021. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 10 de junio de 2021.—Oficina de Patentes.—Steven Calderón Acuña.—(IN2021564791).

La señora María Laura Valverde Cordero, en calidad de apoderada especial de Curlin Medical Inc., solicita la Patente PCT denominada **PLATINA PARA BOMBA DE INFUSIÓN PERISTÁLTICA**. Un montaje de platina que se puede posicionar frente a un mecanismo de bombeo de una bomba de infusión tiene un primer miembro de platina acoplado rotativamente a la bomba para pivotar alrededor de un primer eje de bisagra y un segundo miembro de platina acoplado rotativamente al primer miembro de platina para pivotar alrededor de un segundo eje de bisagra diferente

del primer eje de bisagra. Cuando el montaje de la platina está en una posición de funcionamiento de la bomba, las respectivas superficies de la platina de los miembros de la platina siguen un único perfil de superficie, por ejemplo, un perfil de superficie en forma de arco en el caso de una bomba peristáltica curvilínea. El montaje de la platina puede tener un diseño tolerante a los daños que incluye una pluralidad de características de alineación dispuestas para acoplarse con las características de alineación correspondientes en la bomba, en la que el montaje de la platina puede seguir cerrándose después de que la bomba se caiga o se dañe sólo si la deformación resultante del montaje de la platina está dentro de una tolerancia permisible para un bombeo seguro. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61J 15/00, A61M 39/10 y A61M 5/142; cuyos inventores son Azapagic, Azur (US) y Martel, Daniel (US). Prioridad: N° 16/211,536 del 06/12/2018 (US). Publicación Internacional: WO/2020/117339. La solicitud correspondiente lleva el número 2021-0000358, y fue presentada a las 14:35:00 del 28 de junio de 2021. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 30 de junio de 2021.—Oficina de Patentes.—Steven Calderón Acuña.—(IN2021566031).

La señor(a)(ita) María Vargas Uribe, cédula de identidad 107850618, en calidad de apoderado especial de WLI (UK) Limited, solicita el Diseño Industrial denominado **BOTELLA**.



La presente solicitud se refiere a un diseño novedoso de una botella para contener agua u otros líquidos. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Diseños Industriales es: 09-01; cuyo(s) inventor(es) es(son) Comitis, John (NL); Marian, Simone (NL) y Rudak, Michael (GB). Prioridad: N° 008273908-0001 del 17/11/2020 (EP). La solicitud correspondiente lleva el N° 2021-0000241, y fue presentada a las 13:50:20 del 11 de mayo del 2021. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 24 de junio de 2021.—Oficina de Patentes.—Steven Calderón Acuña.—(IN2021566173).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de F. Hoffmann-La Roche AG., solicita la Patente PCT denominada **ANTICUERPOS QUE SE UNEN A CD3 (Divisional 2021-0325)**. La presente invención se refiere de manera general a anticuerpos que se unen a CD3, incluyendo anticuerpos multispecíficos, por ejemplo, para linfocitos T activadores. Además, la presente invención se refiere a polinucleótidos que codifican dichos anticuerpos y a vectores y células hospedadoras que comprenden dichos polinucleótidos. La invención se refiere además a métodos para producir los anticuerpos y a métodos para usarlos en el tratamiento de enfermedades. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61P 35/00, C07K 16/28, C07K 16/30 y C07K 16/46; cuyos inventores son: Freimoser-Grundschober, Anne (CH); Hofer, Thomas (CH); Hosse, Ralf (CH); Moessner, Ekkehard (CH); Nicolini, Valeria G.; (CH); Umaña, Pablo (CH); Waldhauer, Inja (CH); Richter, Wolfgang (CH); Knaupp, Alexander (DE) y Trochanowska, Halina (CH). Prioridad: N° 18214994.8 del 21/12/2018 (EP). Publicación Internacional: WO/2020/127619. La solicitud correspondiente lleva el número 2021-0000330, y fue presentada a las 12:52:37 del 18 de junio de 2021. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 25 de junio de 2021.—Oficina de Patentes.—Randall Piedra Fallas.—(IN2021566174).

La señora María Vargas Uribe, cédula de identidad 107850618, en calidad de apoderada especial de Chugai Seiyaku Kabushiki Kaisha, solicita la Patente PCT denominada **AGENTE TERAPÉUTICO**